



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00294-00

Bogotá D.C., 14 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2023 - 0294
PROCESO: VERBAL – resolución de Contrato

Revisada la demanda de la referencia, y al determinar que la misma cumple con los requisitos legales, procede a decidir sobre su admisión:

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Judicial de Bogotá.

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la instaurada por **LAURA VIVIANA ESTEBAN CASTELLANOS** y **EDWIN ALBEIRO ESTEBAN CASTELLANOS** en ejercicio del proceso verbal por Resolución de contrato en contra de **FREDY CASTELLANOS OVIEDO**.

SEGUNDO: La parte interesada se servirá notificar de manera personal esta providencia a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 291 y ss del C.G.P., y o lo pertinente del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, adjuntando copia de este auto, de la demanda y sus anexos.

TERCERO: Una vez notificado el libelo en los aludidos términos, córrase traslado por el término de **VEINTE (20) DÍAS** conforme lo establece el artículo 369 del CGP, a fin de que si considera conveniente le brinde contestación y proponga las excepciones a que haya lugar.

CUARTO: IMPÁRTASELE al proceso la tramitación del proceso **VERBAL** señalada por el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

QUINTO:: Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada **IVON MAGALY ESTEBAN CASTELLANOS** identificada con cedula No. 52.914.732 y T.P. 164.418 del C.S de la J, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder obrante en el plenario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
106	15 NOV. 2023
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ	